

RESOLUCIÓN Nº: 1678/13.-

Ramallo, 21 de noviembre de 2013

VISTO:

Que el próximo 10 de diciembre de 2013 se cumplen los primeros treinta años de iniciarse el período democrático en curso; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de reafirmar todos los días y en cada instante de nuestra vida como ciudadanos y como sociedad, la vigencia de los valores inherentes a la cultura democrática;

Que es saludable y natural recordar a los Intendentes con Mandato Cumplido por haber sido elegidos como los ciudadanos que representan un momento puntual de nuestra historia como resumen de un proceso de participación cultural y democrática que NUNCA MÁS tendrá humillantes interrupciones teñidas de sangre e involución;

Que tales testimonios servirán como aliento en la construcción democrática de todos los ramallenses, para perfeccionar la independencia de los poderes; para librar la única guerra posible en un Estado de Derecho: la guerra contra la corrupción, la pobreza, la inseguridad y el narcotráfico, pero sólo con las armas de la Paz y los Derechos Humanos;

Que es necesario reflexionar sobre lo actuado para prefigurar el futuro con más dignidad y mejores libertades individuales y de los pueblos organizados, en resumen CON MÁS Y MEJOR DEMOCRACIA;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Realizar un apartado especial en el próximo acto de recambio de autoridades legislativas locales para conmemorar nuestros primeros treinta años desde el inicio del período democrático en curso y del cual toda la sociedad asumió con plena convicción que nunca se interrumpirá mientras exista un ciudadano argentino.--

ARTÍCULO 2º) Invitar a los Intendentes M.C. Rafael Romá; Alejandro Pedro Ballester; Ricardo Ostán y Roberto Filpo a ofrecernos sendos mensajes que testimonien sus pasos por tal honrosa y profunda responsabilidad.-----

ARTÍCULO 3º) Representar en una placa la presente Resolución, según **Anexo I**, para ser expuesta en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo mencionando los Ediles casuales salientes y electos.-----

ARTÍCULO 4º) Denominar el Acto del año 2013 de renovación de autoridades del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo:

“1983 – 2013: Treinta años de Democracia y para Siempre”

“...con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar este suelo...”

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.-----